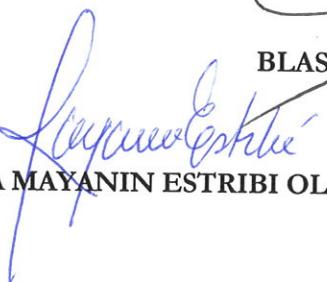
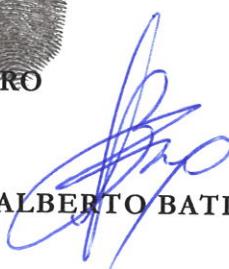


1 la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas
2 ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgo
3 ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el
4 artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de
5 dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de
6 cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley
7 número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita
8 Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo
9 interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **EDILKA MAYANIN**
10 **ESTRIBI OLAVE**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, cedulado número cuatro-doscientos sesenta -
11 veintitrés (4-260-23), y **LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ**, varón, panameño, mayor de edad,
12 soltero, cedulado número seis-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), vecinos de
13 este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la
14 encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy
15 fe.-----

16 
17 **BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO**

18 
19 **EDILKA MAYANIN ESTRIBI OLAVE**

20 
21 **LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ**

22 **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS**
23 **NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

